

Fecha: 24-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA E INVERSIONES SIEVERS SpA

Pág.: 45
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2650579

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2025, repertorio 1318/2025, ante mí, doña BRIGITTE INGE SIEVERS FREY, Químico Farmacéutico, CI N° 9.727.663-3 en su calidad de empresaria individual, con domicilio en Avenida Centenario 1610 B, Puerto Varas, Región de Los Lagos, aportó el total de sus activos y pasivos correspondientes a su patrimonio como empresaria individual, a una sociedad por acciones, a la cual se convierte la compareciente, de cuyos estatutos extracto lo que sigue. Nombre. "INMOBILIARIA E INVERSIONES SIEVERS SpA"; nombre de fantasía: "INMOBILIARIA SIEVERS SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad será Puerto Varas, Región de Los Lagos, sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Comercio de Puerto Varas, sin perjuicio de los domicilios especiales de las agencias, sucursales u oficinas que pueda establecer en cualquier otro lugar de Chile o en el extranjero. Duración. indefinida. Objeto. a) La inversión y explotación inmobiliaria de cualquiera clase de bienes raíces; b) La adquisición y enajenación de bienes raíces, bienes muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, participaciones sociales y cualesquiera otros bienes corporales e incorporales, la conservación y administración de los mismos, con miras a la percepción de sus frutos naturales y/o civiles; c) La compraventa, enajenación, corretaje, explotación, arrendamiento y sub arrendamiento de bienes raíces, amoblados o no, urbanos o rústicos, así como el desarrollo de todo tipo de construcciones y proyectos inmobiliarios; d) La ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de edificación, urbanización, loteo y construcción en general de viviendas, edificios y afines, así como su explotación por cuenta propia o ajena de cualquier tipo de hoteles, hosterías, albergues y otros relacionados con el hospedaje de personas y espectáculos, exposiciones, congresos y, en general, cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria, inversiones, hotelería, hospedaje de personas y turismo. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas o sociedades de cualquier tipo y objeto, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades, y e) Realizar cualquier otra actividad afín que los accionistas puedan acordar en el futuro y que se estime relacionado de algún modo con el giro social, sin necesidad de modificar el contrato social.- Capital. El capital social es la cantidad de \$500.000 dividido en 500 acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal, íntegramente suscrita y pagado e ingresado a caja social. Doña BRIGITTE INGE SIEVERS FREY, en su calidad de empresaria individual, suscribió 500 acciones, por la cantidad de \$500.000.- pesos que aportó y pagó mediante el aporte del total de sus activos y pasivos correspondientes a su patrimonio como empresaria individual. Administración. La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a BRIGITTE INGE SIEVERS FREY.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Puerto Varas, 19 de mayo de 2025.

CVE 2650579

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl